



AUTO DE SUSTANCIACION No. 193

Popayán, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OFELIA ANTE TOVAR
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA-COMFACAUCA
RADICACION: 19 001 31 05 002 2018 0023500

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral, **CONFIRMO** la Sentencia del 12 de julio de 2019, proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de primera y segunda instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 17 de noviembre de 2020, mediante la cual CONFIRMO la decisión proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito de Popayán dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de primera instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 FIJADO HOY, 17 DE AGOSTO DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OFELIA ANTE TOVAR
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA-COMFACAUCA
RADICACION: 19 001 31 05 002 2018 0023500

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CONFORME A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA DEMANDADA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA-COMFACAUCA Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDANTE OFELIA ANTE TOVAR ASI:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA
A CARGO DE OFELIA ANTE TOVAR.....\$ 908.526.00

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA
A CARGO DE OFELIA ANTE TOVAR\$ 908.526.00

GASTOS JUDICIALES..... - 0 -

TOTAL COSTAS.....\$ 1.817.052.00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.817.052.00) M/CTE.

Popayán, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario